



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2018-52194870- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-289-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante a páginas 3 del IF- 2018- 52221219-APNDGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **501/20.-**

En la ciudad de Buenos Aires a los 5 días del mes de octubre de 2018, se reúnen en su carácter de partes signatarias del Convenio Colectivo de Trabajo No 806/06 "E", por una parte la Asociación de Supervisores de la Industria Metalmeccánica de la República Argentina (ASIMRA), con domicilio en la calle Azcuénaga 1234 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires representada en este acto por los Sres. Jacinto Cicero y la Comisión Directiva de Asimra Seccional Villa Constitución representada en este acto por el Sr. Guillermo Diaz; la Comisión de Relaciones de la planta Acindar Villa Constitución, representada por Donato Lancellotti y Ricardo Latof; y por otra parte la Empresa Acindar S.A., con domicilio en Ruta 21 Km. 247 de la localidad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, representada en este acto por Gabriel Di Paolo y Gabriel Miller, constituyendo domicilio legal en Sarmiento 643, 7º piso de la Ciudad de Buenos Aires, quienes manifiestan haber alcanzado un Acuerdo Salarial para el periodo abril de 2018 a marzo de 2019, comprometiéndose a ratificarlo, ante el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación.

PERIODO ABRIL – SEPTIEMBRE 2018

Luego de varias reuniones y amplios intercambios de opiniones, en relación al periodo abril a septiembre de 2018, las partes han resuelto las diferencias planteadas mediante el pago de adicionales remunerativos llamados "Acta 2018" cuyo pago ha sido definido de la siguiente forma:

1. Sueldo bruto total de abril x 0,09
2. Sueldo bruto total de mayo x 0,09
3. Sueldo bruto total de junio x 0,09
4. Sueldo bruto total de julio x 0,145
5. Sueldo bruto total de agosto x 0,145
6. Sueldo bruto total de septiembre x 0,1839

Los adicionales remunerativos denominados "Acta 2018" cesarán con los haberes del mes de octubre.

SALARIOS BÁSICOS A PARTIR DE OCTUBRE DE 2018

Las partes acuerdan los salarios básicos del convenio 806/06 E que se aplicarán en el recibo de sueldo a partir del 1 de octubre de 2018, según escala que se establece a continuación junto con los montos correspondientes a aporte y contribución por seguro de vida

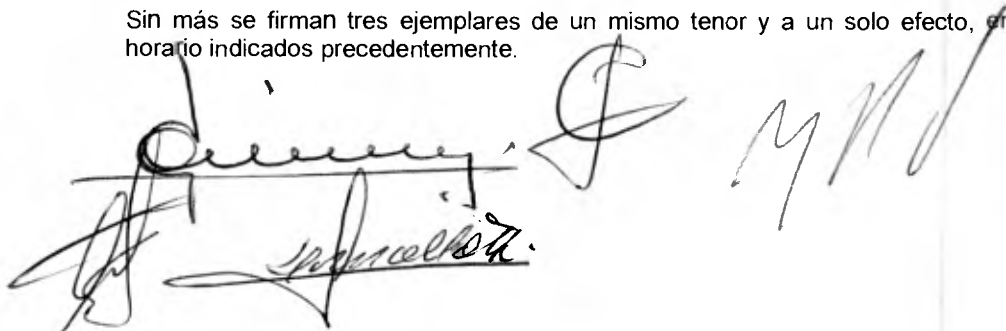
SUPA N7	28410
SUPB N8B	30628
SUPC N8A	32798
SUPD N9B	35837
SUPE N9A	39572
SUPF N10	43543

Seguro de vida - Aporte Trabajador	148
Seguro de vida - Contribución Patronal	148

PAZ SOCIAL

Las partes se comprometen a no adoptar medidas de acción directa ni quites de colaboración de ninguna naturaleza vinculada con el contenido del presente, manteniendo la continuidad operativa del establecimiento, en base a la movilidad funcional habitual, cobertura de ausencias imprevistas en horas extras según usos y costumbres, concurrencia a capacitaciones y trabajando armoniosamente con criterios de solidaridad y respeto mutuo.

Sin más se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el día y horario indicados precedentemente.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 289-20 acu 501-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.